

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:**

**ABOGADA MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE PATROCINIO LEGAL Y COACTIVAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS,** calidad que acredito con la copia certificada adjunta, comparezco en el **CASO No. 33-20 AN**, presentado por los señores **JIMMY EDUARDO ARISTEGA ORTIZ, RAÚL ALFREDO ARREADA FRANCO, WASHINGTON ALONSO BAJAÑA GÓMEZ y OTROS** servidores de la **COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR (CTE)**, en contra del **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, y digo:

**PRIMERO.-** En auto dictado por vuestra autoridad el 1 de julio de 2022, notificado al **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS** el día **lunes 4 de julio de 2022**, a través del correo institucional Zimbra asignado al **DR. LUIS FERNANDO ANDRADE ROMERO, COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, institucional a esa fecha, se ha fijado el día **viernes 8 de julio de 2022, a las 15 horas, para que tenga lugar AUDIENCIA PÚBLICA.**

**SEGUNDO.-** Es de conocimiento público que el día **martes 5 de julio de 2022**, el señor **GUILLERMO LASSO MENDOZA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, ACEPTÓ LA RENUNCIA PRESENTA POR EL ING. HUGO MARCELO CABRERA PALACIOS, AL CARGO DE MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, y que ha designado como titular de esta Cartera de Estado al **ING. DARÍO VICENTE HERRERA FALCÓNEZ**, quien a su vez determinará los nombres de los funcionarios que asumirán los distintos roles jerárquicos, entre ellos, el de **COORDINADOR/A GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.**

**TERCERO.-** Por la gran cantidad de procesos judiciales, constitucionales, especiales, y administrativos que lleva esta Cartera de Estado, sumado a que, por disposición de los Decretos Ejecutivos respectivos, se vio en el caso de asumir las funciones y derechos litigiosos de las extintas entidades públicas **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECOB y EMPRESA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP**, encontrándose al momento receptando los procesos judiciales, constitucionales, especiales, coactivos y otros de las también extintas **EMPRESAS PÚBLICAS TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR EP y FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA, las dos en LIQUIDACIÓN A ESTA FECHA**, a más de los procesos de interés directo de esta entidad, **LOS PROFESIONALES ABOGADOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, comparecen a tales procesos con **PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL**, otorgado a su favor directamente, y en cada caso, por quien haga las veces de **COORDINADOR/A GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, en razón de la **DELEGACIÓN** conferida a ese y otros efectos, por el titular de esta Cartera de Estado; **PROCURACIÓN JUDICIAL A LA QUE, COMO HABILITANTES, SE**



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

ANEXAN, el nombramiento de la máxima autoridad, el Acuerdo Ministerial que faculta al titular del área Jurídica a conferir tales Procuraciones Judiciales, y el nombramiento de este último.

**CUARTO.-** Por lo expuesto, al no contarse aún ni con el DECRETO EJECUTIVO en el que se designa como titular del Ministerio accionado al ING. DARÍO VICENTE HERRERA FALCÓNEZ, ni con el nombramiento y/o Acción de Personal con el que se designe a la persona que ejercerá la titularidad de la COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA (autoridades a quienes debe ponerse en conocimiento cabal de los diferentes temas judiciales y constitucionales, ya que deben ratificar la intervención de los abogados del Ministerio, en sus comparecencias a las diligencias señaladas para los días venideros), A FIN DE QUE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, COMO ACCIONADO, NO QUEDE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, Y PUEDA COMPARECER CON LA LEGITIMIDAD DOCUMENTAL DEL CASO, **SOLICITO, POR EQUIDAD Y ANTE ESTE CASO, QUE ES DE FUERZA MAYOR, QUE SE DIFIERA LA AUDIENCIA PÚBLICA FIJADA PARA EL DÍA VIERNES 8 DE JULIO DE 2022, A LAS 15 HORAS.**

**CUARTO.-** Posteriores notificaciones que correspondan al MINISTERIO accionado, se las receptorá en la **CASILLA CONSTITUCIONAL 035**, sin perjuicio de receptorlas también en los correos electrónicos : [npaez@mtop.gob.ec](mailto:npaez@mtop.gob.ec) , [lamorales@mtopt.gob.ec](mailto:lamorales@mtopt.gob.ec) , [aumatambo@mtop.gob.ec](mailto:aumatambo@mtop.gob.ec) y [pfajardo@mtop.gob.ec](mailto:pfajardo@mtop.gob.ec) .

Atentamente.

Abg. Mónica Susana Muñoz Sánchez

DIRECTORA DE PATROCINIO LEGAL

Y COACTIVAS MTOP.

Dra. Nadia Páez Cordero

Matrícula 2492 CAP

SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
06 JUL. 2022

Recibido el día de hoy... a las 9:51

Por... Johanna

Anexos...

FIRMA RESPONSABLE